

	<h1>TÉRMINOS DE REFERENCIA</h1>			
	VERSIÓN: 03	FECHA: 20-04-2025	CÓDIGO: FNFP-F-GA-05-102	

CONVOCATORIA ABIERTA PARA SELECCIONAR Y CONTRATAR LA PRODUCCIÓN DE PIEZAS PUBLICITARIAS AUDIOVISUALES DE LA CAMPAÑA DE PROMOCIÓN AL CONSUMO DE PAPA.

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO

ÁREA: Comunicación y Mercadeo.

PROGRAMA: Estudios económicos y comercialización.

PROYECTO: Estrategias de promoción al consumo de papa y posicionamiento del Fondo Nacional de Fomento de la papa - FNFP

FECHA: 25 de julio de 2025.

CAPÍTULO I

GUÍA BÁSICA PARA EL DESARROLLO DE LA PROPUESTA

1. ANTECEDENTES

La Federación Colombiana de Productores de Papa (FEDEPAPA), en calidad de administrador de los recursos del Fondo Nacional de Fomento de la Papa (en adelante FNFP), pone a disposición de los interesados los Términos de Referencia para la selección del contratista producción de piezas publicitarias audiovisuales de la campaña de promoción al consumo de papa.

 FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PRODUCTORES DE PAPA	<h1>TÉRMINOS DE REFERENCIA</h1>			
	VERSIÓN: 03	FECHA: 20-04-2025	CÓDIGO: FNFP-F-GA-05-102	

El segundo producto más importante de la canasta familiar. Representando a más de 90.000 familias que se dedican al cultivo de diferentes variedades de papa a nivel nacional, siendo Cundinamarca, Boyacá y Antioquia nuestros departamentos de mayor producción. El sector de la papa en Colombia, si bien es fundamental para la seguridad alimentaria y motor de miles de familias, enfrenta un panorama complejo. Se observa un crecimiento constante en la producción total, pero también un preocupante desistimiento del cultivo por parte de algunos productores. A esto se suman problemáticas como la volatilidad del cambio climático y la inestabilidad de precios, que afectan directamente la rentabilidad y calidad de vida de nuestros agricultores. La campaña debe reconocer implícitamente la resiliencia del sector, pero su mensaje principal al consumidor debe ser 100% positivo y enfocado en el producto. El consumo de papa en fresco (cruda) en Colombia durante los últimos años se ubica en promedio en 32 kg/persona mostrando una tendencia de incremento.

Del 2022 al 2024 la Campaña de Promoción al Consumo de Papa se encuentra direccionada bajo un plan estratégico, en el que se establecieron los lineamientos de comunicación y posicionamiento de la categoría entendiendo que se debía abordar desde tres enfoques: **“La plataforma emocional”**, cuyo objetivo es transmitir mensajes que generen un vínculo emocional entre el producto y el consumidor; **“La plataforma de conocimiento y versatilidad”**, cuyo propósito es difundir las variedades de papa que existen (las más comerciales) y su adecuada preparación mediante la elaboración de múltiples recetas con cada una de ellas y **“La plataforma de nutrición”**, que se enfoca en desmitificar creencias entorno a la papa. Todo esto a través de información veraz, enmarcado bajo el enfoque de **“origen”**, por el cual está determinado el plan estratégico.

	<h1>TÉRMINOS DE REFERENCIA</h1>			
	VERSIÓN: 03	FECHA: 20-04-2025	CÓDIGO: FNFP-F-GA-05-102	

El plan estratégico 2025-2026, que tiene una vigencia no mayor a un año, mantiene los pilares de comunicación segmentada para promoción y divulgación del consumo dirigido al productor de papa, el consumidor final y la comunicación organizacional.

Actualmente, el ecosistema digital consiste en: sitio web propio www.preparalapapa.com, y perfiles en Threads, Instagram, Facebook, TikTok, YouTube y Twitter, activos digitales que fueron creados con la necesidad de comunicar parte de la estrategia de la campaña de publicidad, que busca aumentar el consumo de la papa colombiana, posicionar la papa como la mejor opción en el consumo de carbohidratos y para garantizar la integración de las acciones expuestas en el plan estratégico 2025- 2026.

2. OBJETIVO PRINCIPAL

Diseñar y ejecutar la producción de piezas audiovisuales en el marco de una estrategia integral de comunicación orientada a promover la demanda de papa de origen nacional, mediante el posicionamiento de la categoría como el acompañante ideal de las proteínas en la alimentación. Esta producción incluirá la conceptualización creativa, desarrollo técnico y entrega final de los materiales, así como la transferencia total de los derechos patrimoniales de uso y reproducción del contenido audiovisual generado en el contexto de la Campaña de Promoción al Consumo de Papa 2025.

	<h1>TÉRMINOS DE REFERENCIA</h1>			
	VERSIÓN: 03	FECHA: 20-04-2025	CÓDIGO: FNFP-F-GA-05-102	

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Diseñar y producir piezas audiovisuales creativas, actualizadas y de alta calidad, que posicionen la papa de origen nacional como el acompañante ideal de las proteínas, resaltando su valor simbólico y preferencia en los hábitos de consumo del público objetivo.
- Transmitir de manera efectiva los atributos nutricionales, la diversidad de preparaciones y la versatilidad gastronómica de la papa, mediante narrativas audiovisuales adaptadas a distintos formatos y plataformas de comunicación, con el fin de educar, inspirar y conectar emocionalmente con los consumidores.
- Implementar una estrategia de contenidos multicanal, que facilite la difusión masiva y segmentada del material audiovisual desarrollado, maximizando su alcance, recordación e impacto en el marco de la Campaña de Promoción al Consumo de Papa 2025.

4. ALCANCE

- *Presentar una propuesta creativa y económica integral, que contemple el concepto publicitario, guiones, storyboard y las piezas solicitadas.*
- *Incluir en el valor total ofertado todos los costos asociados a la ejecución de la campaña, tales como: desarrollo creativo, casting de modelos y locutores, vestuario, maquillaje, locaciones, estudios, utilería, ambientación, transporte, viáticos, hospedajes, alimentación, honorarios de personal profesional y*

 FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PRODUCTORES DE PAPA	<h1>TÉRMINOS DE REFERENCIA</h1>			 FONDO NACIONAL DE FOMENTO DE LA PAPA
	VERSIÓN: 03	FECHA: 20-04-2025	CÓDIGO: FNFP-F-GA-05-102	

técnico, equipos de preproducción y producción, materiales, postproducción, sonido, locución, musicalización, fotografía, y codificación para televisión y medios digitales, entre otros.

- *Entregar un cronograma detallado desde la preproducción hasta la postproducción, especificando tiempos y responsables para cada etapa.*
- ***Realizar y entregar dos (2) comerciales audiovisuales,** en formato horizontal para televisión y formato vertical para redes sociales, incluyendo su codificación para emisión en televisión nacional.*
- *Diseñar y producir cuñas radiales genéricas, alineadas con la estrategia de campaña, para su difusión nacional.*
- *Crear y producir piezas de video destinadas a redes sociales y página web, ajustadas a los estándares técnicos y de contenido requeridos para cada plataforma.*
- *Gestionar la cesión de derechos de imagen de los modelos participantes, garantizando que su uso por parte de FEDEPAPA – FNFP se ajuste a los términos propuestos y sea pleno y permanente.*
- *Mantener estricta confidencialidad sobre toda la información técnica, comercial o estratégica proporcionada por FEDEPAPA – FNFP, y observar las normas y procedimientos institucionales definidos por la entidad.*
- *Entregar informes detallados de preproducción y postproducción, incluyendo la selección de casting, locaciones, vestuario, recursos gráficos, plan de rodaje, así como la documentación de cierre técnico con las piezas finales aprobadas.*
- *Proveer las copias requeridas con la codificación correspondiente para la entrega y emisión de comerciales de televisión en medios nacionales, conforme a las instrucciones del Director de Mercadeo del FNFP.*
- *Transferir expresamente a FEDEPAPA – FNFP la totalidad de los derechos patrimoniales de las piezas producidas, para su uso en televisión, radio y medios digitales o alternativos, sin limitaciones de tiempo, territorio o formato.*

 FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PRODUCTORES DE PAPA	<h1>TÉRMINOS DE REFERENCIA</h1>			 FONDO NACIONAL DE FOMENTO DE LA PAPA
	VERSIÓN: 03	FECHA: 20-04-2025	CÓDIGO: FNFP-F-GA-05-102	

- *Suscribir el acta de liquidación del contrato dentro del mes siguiente a la finalización de su ejecución.*
- *Suscribir las garantías exigidas, en los plazos y condiciones que establezca el contrato.*
- *Ejecutar todas las demás actividades inherentes y necesarias para el cumplimiento integral del objeto contractual, conforme a los requerimientos técnicos y administrativos de FEDEPAPA – FNFP.*

Nota: *El proponente deberá transferir la totalidad de los derechos patrimoniales de forma exclusiva y por tiempo indefinido (a perpetuidad) para todos los usos posibles de los entregables.*

5. ENTREGABLES

Los proponentes competirán mediante una convocatoria abierta, en la que deberán presentar una propuesta creativa que muestre, a través de un comercial, cuñas radiales, videos para redes sociales, el consumo de papa colombiana y mejorar la percepción de la categoría.

6. PRODUCTOS ESPERADOS

6.1. Propuesta creativa de producción multimedia

- Comercial
- Cuñas
- Videos para redes sociales

	<h1>TÉRMINOS DE REFERENCIA</h1>			
	VERSIÓN: 03	FECHA: 20-04-2025	CÓDIGO: FNFP-F-GA-05-102	

6.2. Cronograma no mayor a 60 días para la entrega total del material, una vez iniciado el contrato, que detalle todas las fases requeridas.

7. COSTOS DERIVADOS DE LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE ELECCIÓN

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las ofertas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación del proceso de contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes.

8. TERRITORIO

Colombia

9. DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá una duración de 4 (cuatro) meses después de aprobación de pólizas y garantías.

10. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

El presupuesto total asignado del contrato es la suma de hasta **DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$243.227.544 M/CTE)** impuestos legales

	<h1>TÉRMINOS DE REFERENCIA</h1>			
	VERSIÓN: 03	FECHA: 20-04-2025	CÓDIGO: FNFP-F-GA-05-102	

incluidos, es decir, el oferente puede presentar una propuesta de menor valor siempre y cuando cubra la totalidad de todos los gastos involucrados, impuestos y demás erogaciones requeridas. El pago corresponde a los servicios y entregables en su totalidad del objeto del presente contrato y a satisfacción por parte de la organización.

Los pagos se realizarán mediante tres (3) pagos distribuidos así:

Un primer pago por la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHO PESOS (\$48.645.508 M/CTE)**. Este pago se realizará previa presentación de la factura correspondiente, junto con el informe de gestión inicial que contenga el cronograma de producción y la conceptualización de la estrategia de la campaña y estará sujeto a la aprobación expresa del supervisor del contrato designado por FEDEPAPA – FNFP. Este valor incluye todos los impuestos legales y erogaciones a las que haya lugar.

Un segundo pago por la suma de **CIENTO VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$121.613.772 M/CTE)**. Se efectuará previa presentación de la factura y entrega de los informes de preproducción y producción, plan de rodaje del comercial, casting de voz y guion de cuñas radiales, los cuales deberán ser aprobados por el supervisor del contrato. Este valor incluye todos los impuestos legales y erogaciones a las que haya lugar.

Por último, un tercer pago por la suma de **SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$72.968.264 M/CTE)**. Este pago estará condicionado a la entrega final de todos los productos pactados en el objeto contractual, a satisfacción de FEDEPAPA –

 fedepapa [®] FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PRODUCTORES DE PAPA	<h1>TÉRMINOS DE REFERENCIA</h1>			 FONDO NACIONAL DE FOMENTO DE LA PAPA
	VERSIÓN: 03	FECHA: 20-04-2025	CÓDIGO: FNFP-F-GA-05-102	

FNFP, y con la aprobación correspondiente por parte del supervisor del contrato. Este valor incluye todos los impuestos legales y erogaciones a las que haya lugar.

Las fechas de los pagos se establecerán una vez el perfeccionamiento del contrato se efectúe.

Los pagos se efectuarán a más tardar dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de radicación de las facturas y documentos correspondientes, exceptuando anticipos, los cuales se pagarán dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la debida radicación de la factura.

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para el trámite de pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados.

Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Se debe presentar como soporte de cada uno de los pagos la certificación expedida por el revisor fiscal, cuando esté obligado a tenerlo en los términos de Ley, o por el representante legal, respecto del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Será causal de

	TÉRMINOS DE REFERENCIA			
	VERSIÓN: 03	FECHA: 20-04-2025	CÓDIGO: FNFP-F-GA-05-102	

terminación unilateral del contrato, cuando se compruebe la evasión en el pago total o parcial de los referidos aportes.

11. FECHA DE APERTURA Y CIERRE DE LA INVITACIÓN

El proceso se realizará desde el viernes 25 de julio al martes 5 de agosto 2025, la invitación a participar en esta convocatoria se realizará a través de la página web del administrador FEDEPAPA www.fedepapa.com.

12. OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES

Las solicitudes de aclaración y observaciones de los interesados se deben realizar por escrito a los correos electrónicos gerencia@fedepapa.org; dir.mercadeo@fedepapa.org; comunicaciones@fedepapa.org con el nombre de la persona que las envía, número de teléfono y correo electrónico. En ningún caso se atenderán estas solicitudes sin la identificación del solicitante, ni de manera telefónica o personal.

13. CRONOGRAMA

PROCESO	FECHA*
Apertura	Viernes 25 de julio de 2025.
Observaciones y aclaraciones	Lunes 28 de julio de 2025, 2:00 p.m.
Respuestas a observaciones	Miércoles 30 de julio de 2025 hasta las 3:00 p.m.
Adendas	Jueves 31 de julio de 2025.

 <p>fedepapa[®] FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PRODUCTORES DE PAPA</p>	<h1>TÉRMINOS DE REFERENCIA</h1>			 <p>FAFPP FONDO NACIONAL DE FOMENTO DE LA PAPA</p>
	<p>VERSIÓN: 03</p>	<p>FECHA: 20-04-2025</p>	<p>CÓDIGO: FNFP-F-GA-05-102</p>	

PROCESO	FECHA*
Plazo máximo recibo propuestas	Martes 5 de agosto de 2025 hasta las 5:00 p.m. La oferta en medio magnético debe ser entregada con los archivos electrónicos a los correos electrónicos de: gerencia@fedepapa.org dir.mercadeo@fedepapa.org comunicaciones@fedepapa.org
Notificación de propuestas aceptadas para sustentación.	Viernes 8 de agosto de 2025.
Sustentación de las propuestas aceptadas y selección de la ganadora.	Martes 12 de agosto en las oficinas de Fedepapa en la Autopista Norte No 106 b-84 Bogotá D.C. o previa reunión virtual.
Inicio del proceso de contratación	Miércoles 13 de agosto de 2025.

CAPÍTULO II

REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

	<h1>TÉRMINOS DE REFERENCIA</h1>			
	VERSIÓN: 03	FECHA: 20-04-2025	CÓDIGO: FNFP-F-GA-05-102	

1. PARTICIPANTES

En el presente proceso de selección, los participantes deben ser personas jurídicas o naturales, consorcios o uniones temporales cuyo objeto social tenga relación con el objeto de la presente convocatoria, nacionales, legalmente constituidas en Colombia, con actividad a nivel nacional, que no infrinjan las normas constitucionales y legales colombianas y que cumplan con los requisitos exigidos en los presentes términos de referencia.

2. CAPACIDAD JURÍDICA

El oferente debe presentar la propuesta debidamente firmada por la persona natural o por el representante legal, en el caso de la persona jurídica o el que haya sido designado para el efecto en el consorcio o unión temporal, dentro del plazo fijado. La omisión de este requisito no es subsanable y configura el rechazo del ofrecimiento.

En el evento de tratarse de una persona jurídica el representante legal, de conformidad con lo establecido en el Certificado de Existencia y Representación Legal, debe encontrarse debidamente facultado para presentar la oferta, suscribir y ejecutar el contrato. Cuando los estatutos de la entidad contengan alguna limitación para presentar ofertas deberá anexarse, además de la representación legal, copia del acta de junta o del órgano social según lo establezcan los estatutos, en la cual se faculte para entregarla.

En el caso de consorcios o uniones temporales, su vigencia de constitución debe ser como mínimo el doble del plazo para la ejecución del contrato. Quien haga sus veces

	<h1>TÉRMINOS DE REFERENCIA</h1>			
	VERSIÓN: 03	FECHA: 20-04-2025	CÓDIGO: FNFP-F-GA-05-102	

de representante legal debe estar debidamente facultado en el documento privado mediante el cual se constituyó. De igual forma, si el consorcio o unión temporal se encuentra integrado por dos o más personas jurídicas deberá anexarse Certificado de Existencia y Representación Legal de cada una de ellas; si se encuentra constituido por dos o más personas naturales, deberá anexarse el certificado mercantil de persona natural y del establecimiento de comercio, respectivamente.

3. EXPERIENCIA

El proponente deberá presentar dos (2) certificaciones de experiencia, en contratos ejecutados dentro de los últimos cuatro (4) años entre 2020 a 2024, que acrediten la ejecución de contratos similares al objeto del presente, cada una por un valor igual o superior al monto del contrato. Se enfatiza que las certificaciones no son acumulativas; cada certificación presentada deberá demostrar individualmente la ejecución de un contrato que cumpla con el valor requerido.

Las certificaciones de los contratos celebrados y ejecutados deberán hacer constar de:

1. Ser iguales o superiores al valor del contrato que se pretende celebrar.
2. Debe constar en la certificación el objeto del contrato celebrado.
3. Si la propuesta es presentada como consorcio o unión temporal, se podrán reportar experiencias de cualquiera de sus integrantes. De acuerdo con el porcentaje de participación de dicho integrante en el proyecto dentro del proponente plural se calculará el monto que será

	<h1>TÉRMINOS DE REFERENCIA</h1>			
	VERSIÓN: 03	FECHA: 20-04-2025	CÓDIGO: FNFP-F-GA-05-102	

tenido en cuenta para la sumatoria de los valores de los contratos relacionados.

Las certificaciones de contratos y/o de acuerdos de negociación deberán contener, como mínimo, la siguiente información:

- Entidad Contratante.
- Entidad Contratista.
- Objeto del contrato.
- Actividades realizadas.
- Valor del Contrato.
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación.
- Fecha de expedición de la certificación.
- Nombre, firma y cargo de quien tiene la facultad para firmar la certificación.

Para efectos de verificar su capacidad financiera, el proponente deberá presentar el Balance General y el Estado de Resultados a diciembre 31 de 2024 con sus notas aclaratorias, firmados por la persona natural, Representante Legal, Contador Público y Revisor Fiscal, si está obligado a ello.

En el Balance General o en documento anexo firmado por el Contador deberá discriminarse el Activo Corriente y el Pasivo Corriente, en el Estado de Resultados se deberá discriminar la Utilidad Operacional.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA			
	VERSIÓN: 03	FECHA: 20-04-2025	CÓDIGO: FNFP-F-GA-05-102	

En el caso de consorcios y uniones temporales cada miembro deberá presentar sus respectivos rubros contables acreditando el cumplimiento de los indicadores de capacidad financiera.

4. REQUISITOS JURÍDICOS

4.1. Certificado de Existencia y de Representación Legal (persona jurídica) o documento privado del consorcio o unión temporal:

Certificado de Existencia y Representación Legal del proponente, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de entrega de la documentación y en el caso de uniones temporales original o copia auténtica del contrato.

4.2. Certificado mercantil de persona natural y del establecimiento de comercio:

Certificado mercantil de persona natural y del establecimiento de comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de entrega de la documentación.

4.3. Documento de facultades para contratar (persona jurídica):

El proponente deberá presentar autorización de los socios para contratar, si lo requiere, en el caso de restricciones estatutarias sobre el representante legal.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA			
	VERSIÓN: 03	FECHA: 20-04-2025	CÓDIGO: FNFP-F-GA-05-102	

4.4. Registro Único Tributario:

Fotocopia legible del RUT del proponente, expedido por la DIAN con fecha no mayor a 30 días calendario a la presentación de la documentación. Del RUT se evaluará que el proponente esté clasificado en actividades relacionadas con el objetivo de la propuesta a presentar. En caso de ser un consorcio o unión temporal, ésta deberá presentar el RUT o la constancia de trámite y cada integrante de éstos deberán presentar el documento.

4.5. Copia simple del documento de identificación de la persona natural, del representante legal o su apoderado:

Copia simple y legible del documento de identificación de la persona natural o del representante legal del proponente. En caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes deberá allegar el documento.

En caso que la persona natural, jurídica o el consorcio o unión temporal actúe a través apoderado judicial deberá allegar el correspondiente documento de identificación junto con el poder general constituido mediante escritura pública o poder especial, amplio y suficiente conferido para el efecto, debidamente autenticado en sus firmas y huellas.

4.6. Certificado de pagos de parafiscales y seguridad social:

Certificado del revisor fiscal si la empresa proponente está obligada a tenerlo o del representante legal de la entidad proponente, manifestando el Paz y Salvo en los

	<h1>TÉRMINOS DE REFERENCIA</h1>			
	VERSIÓN: 03	FECHA: 20-04-2025	CÓDIGO: FNFP-F-GA-05-102	

aportes parafiscales y de seguridad social, adjuntando las planillas de pago correspondientes al mes anterior a la presentación de la propuesta.

En caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes deberá allegar el documento.

4.7. Certificación de antecedentes fiscales:

Certificado de antecedentes en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República con fecha de expedición no superior a **30 días** calendario, de la entidad proponente en el que se evidencie que la persona natural o jurídica y el representante legal no cuentan con antecedentes fiscales. Para el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes debe cumplir con el requisito.

4.8. Certificación de antecedentes disciplinarios:

Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación en el que se verifique que la persona natural o jurídica y el representante legal no cuenta con antecedentes disciplinarios o inhabilidades vigentes, con fecha de expedición no superior a 30 días calendario. Para el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes debe cumplir con el requisito.

4.9. Certificación de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia:

Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia en el que se verifique que la persona natural o el representante legal de la persona

	TÉRMINOS DE REFERENCIA			
	VERSIÓN: 03	FECHA: 20-04-2025	CÓDIGO: FNFP-F-GA-05-102	

jurídica no cuenta con antecedentes judiciales, con fecha de expedición no superior a 30 días calendario. Para el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes debe cumplir con el requisito.

4.10. Certificado de medidas correctivas:

Certificado de medidas correctivas, del representante legal de la persona jurídica con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario.

4.11. Formulario debida diligencia terceros vinculados:

Formulario FNFP-F-GA-05-136 debidamente diligenciado y suscrito.

4.12. Declaración juramentada de inhabilidades, incompatibilidades e inexistencia de conflictos de interés - terceros vinculados.

Formato FNFP-F-GA-05-137 correspondiente a la declaración juramentada, debidamente diligenciado y suscrito.

4.13. Garantía de seriedad de la oferta:

El Proponente debe presentar una garantía de Seriedad de la Oferta por el diez por ciento (10%) del presupuesto asignado a esta invitación la cual deberá tener una vigencia de 60 días calendario a partir de su expedición.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA			
	VERSIÓN: 03	FECHA: 20-04-2025	CÓDIGO: FNFP-F-GA-05-102	

5. DOCUMENTOS

Se deben anexar los siguientes documentos:

- 5.1. Certificado de Existencia y Representación Legal (persona jurídica).
- 5.2. Documento privado de constitución (consorcios o uniones temporales).
- 5.3. Certificado mercantil de persona natural y del establecimiento de comercio.
- 5.4. Registro único tributario - RUT.
- 5.5. Estados Financieros y Balance General (del último periodo).
- 5.6. Copia Declaración de Renta del último periodo.
- 5.7. Relación de accionistas / asociados (si aplica).
- 5.8. Carta Declaración Conflicto de Intereses firmado por el representante legal apoderado, según el caso (si aplica).
- 5.9. Certificado de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y medidas correctivas tal como se describe en el presente capítulo.
- 5.10. Formulario FNFP-F-GA-05-136 debidamente diligenciado y suscrito.
- 5.11. Formato FNFP-F-GA-05-137 correspondiente a la declaración juramentada, debidamente diligenciado y suscrito.
- 5.12. Garantía de seriedad de la oferta.

6. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Para efectos de verificar su capacidad financiera, el proponente deberá presentar el Balance General y el Estado de Resultados a diciembre 31 de 2024 con sus notas

	<h1>TÉRMINOS DE REFERENCIA</h1>			
	VERSIÓN: 03	FECHA: 20-04-2025	CÓDIGO: FNFP-F-GA-05-102	

aclaratorias, firmados por la persona natural, Representante Legal, Contador Público y Revisor Fiscal, si está obligado a ello.

En el Balance General o en documento anexo firmado por el Contador deberá discriminarse el Activo Corriente y el Pasivo Corriente, en el Estado de Resultados se deberá discriminar la Utilidad Operacional.

Para participar en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir con los siguientes indicadores a 31 de diciembre de 2024:

- Total, patrimonio: mayor o igual al 60% del valor del contrato
- Índice de Liquidez: mayor 0.80
- Índice de endeudamiento menor o igual a 0.55
- Razón de cobertura de intereses mayor o igual a 0.80
- Rentabilidad sobre el patrimonio mayor o igual a 0.10
- Rentabilidad sobre activos mayor o igual a 0.05

En el caso de consorcios y uniones temporales cada miembro deberá presentar sus respectivos rubros contables acreditando el cumplimiento de los indicadores de capacidad financiera.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA			
	VERSIÓN: 03	FECHA: 20-04-2025	CÓDIGO: FNFP-F-GA-05-102	

CAPÍTULO III PROPUESTA

1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Dando alcance a lo previsto en el Capítulo I, numeral 13, la recepción de las propuestas se hará hasta las 5:00 p.m. por medio magnético, por correo electrónico a las siguientes direcciones: gerencia@fedepapa.org dir.mercadeo@fedepapa.org comunicaciones@fedepapa.org

Se debe entregar la documentación y propuesta en medio magnético.

2. COMUNICACIONES

Las propuestas deberán ser radicadas (vía mail) a más tardar el martes 5 de agosto del 2025 hasta las 5:00 p.m. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas como límite para su entrega serán rechazadas. No se aceptarán propuestas por correo corriente o electrónico diferentes a los ya indicados.

Todos los gastos que impliquen la preparación y presentación de la propuesta corren por cuenta y riesgo del proponente y no serán reembolsables.

Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas como límite para su entrega serán rechazadas.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA			
	VERSIÓN: 03	FECHA: 20-04-2025	CÓDIGO: FNFP-F-GA-05-102	

No se aceptarán propuestas presentadas por medios diferentes a los aquí descritos.

Los proponentes habilitados deberán realizar una sustentación de sus propuestas de máximo treinta (30) minutos, para la cual podrán utilizar las herramientas y ayudas tecnológicas que consideren convenientes. La fecha de la sustentación está señalada en el cronograma y la hora se informará oportunamente.

3. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

El correo electrónico deberá cumplir con las siguientes especificaciones e identificarse de la siguiente forma:

CONVOCATORIA ABIERTA PARA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DEL PROVEEDOR, PARA LA PRODUCCIÓN DE PIEZAS PUBLICITARIAS AUDIOVISUALES DE LA CAMPAÑA DE PROMOCIÓN AL CONSUMO DE PAPA.

- Original.
- Nombre o razón social del proponente.
- Número de folios que se presentan.
- Dirección del proponente.
- Teléfono, correo electrónico, fax del proponente.

Todos los gastos que impliquen la preparación y presentación de la propuesta corren por cuenta y riesgo del proponente y no serán reembolsables.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA			
	VERSIÓN: 03	FECHA: 20-04-2025	CÓDIGO: FNFP-F-GA-05-102	

4. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Cada propuesta deberá presentarse **ESTRICTAMENTE** en el siguiente orden:

- Comunicación contentiva del proceso de contratación al cual se presenta el proponente, junto con el índice en el que se relacione el contenido total de la propuesta.
- Los documentos detallados en el CAPÍTULO II como requisitos para la participación en el proceso de selección.
- La propuesta con los aspectos calificables previstos en el numeral 5 del presenta capítulo.

5. ASPECTOS CALIFICABLES

Solo serán calificadas las propuestas que hayan acreditado el cumplimiento de los requisitos para la participación en el proceso de selección. Aquellas propuestas que no cumplan con los requisitos para la participación en el proceso de selección serán devueltas, previa solicitud del proponente.

La propuesta con los aspectos calificables deberá venir firmada por la persona natural o el representante legal del proponente y, además:

- Deberá ser presentada en moneda colombiana.
- El valor de la oferta debe incluir todos los costos directos e indirectos e impuestos en que incurra el proponente para el cumplimiento de su oferta.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA			
	VERSIÓN: 03	FECHA: 20-04-2025	CÓDIGO: FNFP-F-GA-05-102	

- En el evento en que se presente divergencia entre el valor expresado en números y letras, prevalecerá la cantidad expresada en letras.
- FEDEPAPA-FNFP no reconocerá ningún ajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el proponente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de duración del contrato.

En el evento de presentarse una sola propuesta, que cumpla los requisitos y sea considerada favorable, el proceso de selección podrá ser adjudicado a tal proponente, siempre y cuando la sustentación de la propuesta sea aprobada por la gerencia de FEDEPAPA-FNFP y su equipo de trabajo. Si ningún proponente cumpliera los requisitos, el proceso de selección se declarará desierto y se volverá a hacer nuevo proceso de selección.

CAPÍTULO IV CALIFICACIÓN

1. FACTORES DE CALIFICACIÓN

Los factores que se tendrán en cuenta para la evaluación son:

CRITERIO	PARTICIPACIÓN
Factor creativo	80%
Factor económico y valores agregados	20%
TOTAL	100%

2. FACTOR CREATIVO

Se espera una estrategia integral que demuestre una capacidad sólida de ejecución, respaldada por una cuidadosa planificación y asignación eficiente de

	TÉRMINOS DE REFERENCIA			
	VERSIÓN: 03	FECHA: 20-04-2025	CÓDIGO: FNFP-F-GA-05-102	

recursos. Es esencial que la estrategia se integre de manera coherente con los valores agregados que ofrece el FNFP.

3. FACTOR ECONÓMICO Y VALORES AGREGADOS

Los proponentes deberán presentar la mejor oferta en términos de valores agregados vs. presupuesto. El presupuesto debe estar plasmado y desglosado con el valor desagregado y el valor total incluido IVA. De forma clara y precisa, los valores deben estar en formato moneda.

Si el oferente no allega dicho presupuesto, al ser un criterio de evaluación. Se asume una asignación porcentual de cero (0) por ciento.

CAPÍTULO V REVISIÓN

1. CAUSALES DE RECHAZO

La postulación será rechazada cuando se presenten cualquiera de las siguientes causales:

- Cuando la persona natural, jurídica, el consorcio o unión temporal o el representante legal, no cumpla con las especificaciones exigidas en los presentes términos de referencia.
- Que la persona natural, jurídica, el consorcio o unión temporal o el representante legal estén incurso en causal de inhabilidad o

	<h1>TÉRMINOS DE REFERENCIA</h1>			
	VERSIÓN: 03	FECHA: 20-04-2025	CÓDIGO: FNFP-F-GA-05-102	

incompatibilidad según la normatividad regulada por los respectivos entes de control.

- Ofertas que sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el cronograma.
- Se entenderá desierta cuando ninguno de los oferentes cumpla con un mínimo del 70% de puntaje establecido.

2. OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES

El proponente debe tener en cuenta que:

- Ninguno de los requisitos exigidos en esta convocatoria será subsanable.
- Si en el desarrollo de la revisión documental se evidencia el incumplimiento en uno o más de los requisitos, no se continuará con la revisión de los demás requisitos establecidos, rechazando la propuesta.

RICHARD AUGUSTO SANCHEZ BERNAL
REPRESENTANTE LEGAL DE FEDEPAPA -ADMINISTRADOR DEL FONDO
NACIONALDE FOMENTO DE LA PAPA

Original firmado

Aprobó: Richard Sánchez – Administrador FNFP.
Revisó: Paula F Camargo – Director Talento Humano y Jurídico
 Steven Riascos C – Director Económico.
 Maritza Díaz C – Director Administrativo.
Proyectó: Diana Agudelo J – Director de Mercadeo.